



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía
Demandante:	Banco BBVA Colombia S.A.
Demandado:	Joshua Kremer y José Omar Idárraga García
Radicado:	630013103002-2017-00246-00
Asunto:	Ordena oficiar al perito

1. En atención a la solicitud elevada por el perito designado por la Universidad del Quindío, para rendir la experticia encomendada (archivo 19), se dispone, precisarle al profesional en topografía que, por el momento, no debe rendirse o aclararse el informe tendiente a examinar el área del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 280-133643, dado que, mediante decisión del 01 de febrero de 2021, se suspendió el trámite por encontrarse los demandados en proceso de negociación de deudas

Igualmente, una vez se reanude el mismo o se conozcan los resultados de las actuaciones surtidas por la Cámara de Comercio de Armenia, se informará lo pertinente.

A través del Centro de Servicios Judiciales, remítase copia de esta providencia al correo del topógrafo Johan Alexander Restrepo Quintero, al buzón topografiarp@gmail.com

2. En atención a lo manifestado por el perito designado por la Universidad del Quindío, en el sentido de ya haber informado el área del predio (archivo 19), igualmente, sobre los aspectos a atender en virtud del requerimiento realizado en decisión del 07 de julio de 2020 (archivo 06); se evidencia que, dentro del cuaderno 02 no reposa la experticia; ante lo cual, se dispone, a través de Centro de Servicios Judiciales comparar el contenido de los cuadernos físicos que lo componen, con los escaneados y en caso de existir faltantes en la documentación, proceder a su correcta digitalización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

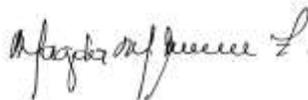
IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

S.V.
2017-00246-00

ESTADO No. 060

Hoy, 03/05/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3fb021431d9b4042be7c2d7ce4499064b6f4c10be59400623f7162ef7d0dbc03

Documento generado en 30/04/2021 03:12:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>